



Continúan las acciones de defensa en favor de las radios indígenas en México

- Las comunidades Nahua de San Bernardino Tlaxcalancingo, Cholula y Maseual de Yohualichan, Cuetzalan presentan juicios en contra de diversos actos del Instituto Nacional Electoral.
- Las modificaciones realizadas sin consulta al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral afectan directamente los derechos político-electorales de las comunidades indígenas.
- La intervención del Estado en los contenidos de las radios indígenas va en contra de la Constitución y diversos tratados internacionales.

El día miércoles 11 de octubre del año en curso, el presidente de la Junta Auxiliar de la comunidad Nahua de San Bernardino Tlaxcalancingo presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales Colectivos de su comunidad en contra de diversos actos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Este asunto fue turnado a la magistrada Mónica Soto Fregoso, quien esperamos tenga claros los criterios, el marco jurídico y la jurisprudencia aplicable para revisar con la delicadeza necesaria y mediante una perspectiva intercultural la obligación de aplicar una protección reforzada a los derechos de las comunidades indígenas.

En esta ocasión, es la autoridad de esta comunidad Nahua quien presenta la demanda porque los actos notoriamente vulneran el derecho a la autonomía de su comunidad y su derecho a tener medios de comunicación propios, además que fueron realizadas sin consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a las comunidades indígenas.

Informamos al público en general que el día 18 de octubre también la localidad de Yohualichan en el municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla a través de su presidenta auxiliar presentó un juicio de la ciudadanía defendiendo los derechos de la comunidad Maseual a tener medios de comunicación propios y desde una lógica de autonomía.

Las diferentes acciones del INE son de tracto sucesivo, es decir, no se agotan instantáneamente, sino que, de manera continua y con diferentes actos, vulneran los derechos colectivos de las comunidades a fortalecer, promover, proteger y dar a conocer su propia forma de organización y sistemas normativos a través de sus medios de comunicación propios, mediante las radios con concesión de uso social indígena.

Recordamos a las diferentes instancias del Gobierno Mexicano que las condiciones de las radios indígenas son distintas a las de cualquier otra índole, por su historia y por su fin, que es preservar sus sistemas normativos y su cultura. Por lo mismo, son acreedores a un trato diferenciado reconocido por jurisprudencia.

El reglamento y demás acuerdos del Consejo General del INE y del Comité de Radio y Televisión que se impugnan visibilizan de nueva cuenta la práctica de la violencia cultural por el Estado y la consecuente inexistencia de la voluntad de respetar los postulados de la pluriculturalidad y plurinacionalidad en México.

Ciudad de México, 24 de octubre de 2023

Firman:



Redes por la
Diversidad, Equidad
y Sustentabilidad A.C.

